

BASES

2026



P R E M I O C I U D A D D E A L C A L Á
L V I I E D I C I Ó N
A R T E S V I S U A L E S



**PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ
DE
ARTES VISUALES**

BASES

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que las Artes Plásticas y Audiovisuales han tenido y tienen en el desarrollo social y cultural de la ciudad, y con el objetivo de fomentar la creación artística, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de Artes Visuales**, con arreglo a estas bases:

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el Premio Ciudad de Alcalá en su LVII edición correspondiente a 2026 y en la modalidad de **Artes Visuales**, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión. Serán publicadas en las webs municipales: www.ayto-alcaladehenares.es, www.culturalcala.es, así como en sus redes sociales.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas en su condición de artistas plásticos y visuales que, no habiendo sido premiadas en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten una obra original e inédita, con las características reflejadas en estas bases.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Artes Visuales a las personas que ostenten los siguientes cargos:


Alcaldesa-presidenta, y restantes cargos electos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.

Las autoridades, funcionariado y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención, directa o indirectamente, pueda influir en la concesión del Premio.

III. CANDIDATURAS

Cada artista podrá presentar solamente una única obra original y propia, de temática libre, en cualquiera de los siguientes lenguajes artísticos: pintura, escultura, instalaciones, disciplinas mixtas o cualquier otra manifestación artística, a excepción de performances, happenings u otras piezas de carácter efímero, que quedan excluidas.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 7
--	---	--	---------------

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Las medidas totales de las obras no deberán exceder los 300 cm. en ninguno de sus lados, y 200 kg de peso, incluido el embalaje; en el caso de una obra concebida por diferentes piezas, se mantendrán estas circunstancias en su totalidad y conjunto. Es condición necesaria facilitar el montaje y almacenamiento en piezas independientes. Si fueran colgadas sobre el techo o la pared no podrán exceder los 20 kg de peso por cuestiones de seguridad en el montaje, no admitiendo, por tanto, obras murales pesadas que no se sostengan. Deberán estar en condiciones de ser directamente exhibidas sin necesidad de manipulación. En caso de gran complejidad en cualquiera de las obras presentadas, la Organización puede requerir, sin coste para ella, la colaboración del artista para su montaje y correcta exhibición. Podrán rechazarse las obras realizadas en materiales frágiles o que supongan cualquier riesgo para la sala o sus visitantes. En caso de ser aceptadas estas piezas delicadas, la organización declina cualquier responsabilidad de daños ocasionados por su normal manipulación

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

- **Primera fase: envío de las obras en formato digital:**

El plazo de presentación de las candidaturas será desde el día posterior de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el día **31 de mayo de 2026**.

Para participar en el premio se deberán seguir los siguientes pasos:

1.- Complimentar y enviar el [formulario de inscripción \(click para acceder\)](#), adjuntando la documentación requerida en el mismo:

- Copia del DNI o pasaporte.

- Currículum vitae en el que se incluirá su web (en caso de tenerla) y los enlaces necesarios para aportar información extra o imágenes de obras anteriores, a fin de contribuir a la evaluación que de todo ello debe realizar el jurado.


- Cinco imágenes de la obra que concursa en formato JPEG, una que exponga la obra completa y las otras cuatro mostrando detalles de la misma.

A cada formulario recibido se le asignará un número de registro de control, que le será comunicado al candidato por correo electrónico en el caso de que su obra resulte, bien finalista para el Premio, o bien seleccionada para la exposición "Alcalá Visual 2026".

Se deberá prestar especial atención al peso de los archivos que se adjunten, ya que un tamaño excesivo puede generar incidencias técnicas.

El jurado realizará una primera selección basándose exclusivamente en el estudio de las fotografías recibidas, así como en la valoración de la documentación aportada y de la trayectoria de los participantes.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 7
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, en particular del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), se informa de que los datos personales facilitados formarán parte de los ficheros cuya responsabilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y serán tratados bajo su responsabilidad con la finalidad de gestionar la inscripción en el servicio solicitado y llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para su desarrollo.

Asimismo, se informa de que los datos personales podrán ser utilizados para mantener informados a los participantes sobre eventos, productos y servicios propios que puedan resultar de su interés.

Los datos personales serán eliminados una vez transcurridos seis meses desde la resolución del concurso, salvo obligación legal de conservación.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico info@culturalcala.es.

- **Segunda fase: envío físico de las obras preseleccionadas:**

Una vez hecha la primera valoración por el jurado y después de haber decidido las obras que podrán formar parte de la exposición Alcalá Visual 2026, se comunicará, vía correo electrónico, a quienes hubieran sido objeto de preselección.

Siendo así, deberán hacer llegar, en el plazo que la Organización indicará, la obra seleccionada a la siguiente dirección:


Secretaría del Jurado del Premio Ciudad de Alcalá de Artes Visuales
Antiguo Hospital Santa María La Rica
C/ de Santa María La Rica, nº 3
28801 Alcalá de Henares

En horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, mediante cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados en la vigente legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que, en ningún caso, este procedimiento suponga coste alguno para el Ayuntamiento. Las candidaturas presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas, con excepción de las que hayan sido enviadas de manera certificada y cuya fecha de envío esté dentro del plazo fijado.

Las obras irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. En lugar visible deberá constar el nº de registro que la Organización comunique.
2. Documento que contenga cualquier dato que, relacionado con la obra, se considere relevante.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 7
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

V. PREMIO

El premio establecido en la presente convocatoria, único e indivisible y consistente en una dotación económica de 6.000 € (SEIS MIL EUROS), será abonado al ganador mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que éste designe por escrito, una vez cumplidos todos los requisitos administrativos necesarios para su percepción.

El pago se efectuará previa presentación de la documentación requerida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, incluida la acreditación de identidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que resulten de aplicación.

El importe del premio estará sujeto a las retenciones o deducciones fiscales que correspondan conforme a la legislación vigente.

En caso de que la Concejalía de Cultura lo considere oportuno, las obras finalistas podrán ser exhibidas en una exposición colectiva en los meses siguientes, bajo la denominación Alcalá Visual 2026. A tal efecto, las obras seleccionadas deberán permanecer custodiadas por la Organización hasta la finalización de dicha exposición, estando aseguradas en todo momento. De igual modo, se podrá organizar con posterioridad otra exposición individual de quien obtuviera el Premio en alguna de las salas municipales, si hubiera acuerdo entre las partes.


La obra premiada pasará a formar parte de la Colección de Arte de la Ciudad en la fecha en la que se haga público el fallo del jurado. El autor premiado, como contraprestación por el premio asignado, transfiere al Ayuntamiento de Alcalá de Henares la propiedad de la obra premiada, con independencia del soporte, medio o formato en el que se haya generado y los derechos de propiedad intelectual que deriven de ésta, que se ceden con carácter universal y durante el período máximo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual. En particular, el autor premiado cede los derechos de divulgación, fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición del público y transformación que deriven de su obra.

De todas las obras seleccionadas, los autores cederán sus derechos de exhibición y reproducción a la Organización, que podrá utilizar las obras, indicando la autoría, con fines promocionales, divulgativos o culturales, nunca lucrativos.

VI. JURADO Y VOTACIÓN

El fallo del Premio, que será inapelable salvo que se den cuestiones de forma, corresponderá a un Jurado presidido por la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien ésta delegue. A ella corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el ámbito de las Artes Plásticas y Visuales y estará integrado por un número impar de miembros.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 7
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Recaerá la Secretaría del Jurado en un/a técnico de la Concejalía de Cultura, que actuará con voz y sin voto y coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.

Quienes actúen como miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, las personas interesadas podrán promover la recusación de miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 24 de la citada Ley.

La presidencia del Jurado establecerá el orden de las deliberaciones, así como para las votaciones si éstas fueran precisas para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

Las sesiones de deliberación del Jurado se podrán celebrar de manera presencial o a través de algún sistema telemático, levantándose en cada una la correspondiente acta.

VII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 9 de octubre de 2026, 479 Aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto de entrega al que, quien lo obtuviera, se compromete a asistir. Igualmente se comprometerá a facilitar los materiales oportunos para la difusión del Premio mediante una exposición colectiva (Alcalá Visual 2026) que la Organización podrá programar.


VIII. DEVOLUCIÓN DE OBRAS

Las obras presentadas y no premiadas serán retiradas transcurridos quince días después del fallo del jurado y hasta un mes después.

Con posterioridad se perderán los derechos a la obra. En el supuesto de que la Concejalía de Cultura decida realizar una selección entre las obras presentadas para realizar una exposición colectiva (Alcalá Visual 2026), podrán retirarse a partir de la fecha de clausura de la misma y por idéntico plazo. En ambos casos, las personas titulares de la autoría podrán dirigirse a la dirección y en el mismo horario que consta en el punto 5 de las bases de esta convocatoria, sin que la devolución de los trabajos suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo anteriormente señalado, sin que su titular retire la obra, se entenderá que renuncia a cualquier derecho sobre la misma, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares disponer libremente de la misma.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 6 de 7
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			


IX. RESPONSABILIDAD SOBRE LAS OBRAS

Se observará la máxima garantía y diligencia en la conservación y protección de las obras presentadas, declinándose toda responsabilidad por extravíos, robos o cualquier daño que pueda producirse durante los procesos de transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

X. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas y con capacidad de interpretación para cuantos efectos procedan.

Asimismo, aceptar estas Bases, supone haber leído y aceptar la [política-de-privacidad](#) y el tratamiento de datos personales conforme al RGPD.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaldedehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 7 de 7
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			